



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la creación de la Sede Electrónica y el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos de Cervera, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde,  
Antonio Pineda Hernando